**EJERCICIOS TEMA 13:**

**PÁG 267:**

**8:**

Si puede ya que desarrolla una actividad de especial peligrosidad y tiene entre 250 y 500 trabajadores.

**10:**

Si pueden tener un servicio de prevención común ya que desarrollan la actividad en el mismo sector productivo (en este caso el textil).

**PÁGINA 274:**

**16:**

Si entramos en el apartado “qué hacemos” nos indica que la Agencia Europea de Seguridad y Salud en el trabajo nos indica que se encargan de establecer unas condiciones de seguridad mínimas que se aplican a todo el ámbito europeo e incentivan programas de prevención de riesgos laborales.

**CASOS FINALES:**

**1:**

No se han evitado los riesgos, no se ha instruido adecuadamente al personal y no se evaluaron los posibles riesgos que pudieran ocurrir.

**2:**

El empresario debe designar a uno o varios trabajadores para realizar la acción preventiva (en caso de que no desarrollen esta actividad de forma óptima se podrá contratar un servicio de prevención ajeno), se debe crear un plan de autoprotección, plan de actuación ante emergencias y un plan de evacuación.

**3:**

No están actuando de forma óptima ya que los delegados de prevención han de consultar al servicio de prevención ajeno en caso de querer tomar una decisión de alta importancia (como es el caso de determinar si la actividad laboral es peligrosa o no para una embarazada joven).

**4:**

El plan de actuación ante emergencias ha de ser explicado a todos los trabajadores de la empresa ya que cada uno toma una acción en el mismo para evitar la mayor cantidad de riesgos posibles, al igual que el plan de evacuación (ya que si desconocen cual es el punto de encuentro o las vías de comunicación el plan no se podrá desarrollar de forma adecuada). Se deberían solventar los problemas de alta exposición al ruido en la fábrica (para poder reaccionar en caso de alarma) y realizar una correcta señalización y arreglo de determinados elementos (en este caso, puertas defectuosas) que impiden la correcta realización del plan de evacuación.

**Página 276:**

**1:**

1. Tener en cuenta la necesidad de la utilización de EPIs, tratándose de una probabilidad de riesgo alta y de ocasionar unos grandes daños al individuo que sufra el accidente laboral, se considera un riesgo intolerable por lo cual no se debe continuar la actividad laboral hasta que se reduzca la probabilidad y daño del riesgo (en este caso, reduciendo la velocidad del disco y limpiar los materiales de forma adecuada).
2. Detener la actividad laboral (al tratarse de un riesgo alto y probabilidad alta), cambiar los materiales de trabajo, formar al personal y promover el uso de EPIs.
3. No es correcta ya que los accidentes ocurren de forma muy frecuente y siguen ocurriendo tras varios accidentes, se está ignorando la acción preventiva.

**4:**

Se debe tomar el principio de adaptar la actividad laboral al trabajador para prevenir la mayor cantidad de molestias.

**6:**

Si, los delegados de prevención de riesgos laborales tienen prioridad de permanencia en caso de EREs.

**8:**

Se debe formar a los trabajadores de forma adecuada y periódica, se deben realizar simulacros, tener disponibles las vías de evacuación en todo momento, definir cada rol en el plan de emergencia, disponer de comunicación con el exterior (siempre siendo recomendable para emergencias altamente peligrosas como un incendio), disponer de protección para todos los trabajadores y alarmas-

**EN QUÉ NOS EQUIVOCAMOS**

**1:**

Cuando los delegados para la prevención no son capaces de desarrollar su actividad de forma idónea se debe contratar un servicio de prevención ajeno.

**2:**

Consiste en un riesgo moderado lo cual implica que se deben realizar esfuerzos para prevenir el riesgo, además de realizar las inversiones económicas que se consideren necesarias.

**3:**

Es incorrecto ya que se deben reunir las delegadas de prevención y el empresario o sus representantes.